

DOÑA MARIA AUXILIADORA COPE ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, en sesión extraordinaria celebra día 12 de diciembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<CUARTO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA EN SU PRESIDENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE PMC-SE-01/2016 DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DENOMINADOS “CASA DE LA CULTURA” y “ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA”.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor del PSOE-A (3), Representante Consejo Escolar (1), Representante Pleno Municipal (1), Representante Asociación Cultural (1) y Representante Asociaciones de Vecinos (1), que suponen la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO. Delegar en la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura todos los actos necesarios hasta la finalización del procedimiento para la licitación del contrato del servicio de limpieza de los edificios de la Casa de la Cultura y Escuela de Música.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El presente acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.>>

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

